

ACTA No. 70

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 10:14 horas del día martes 9 de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos bajo el esquema de la plataforma virtual denominada Zoom, debido a la contingencia de la Pandemia COVID-19, en uso de la palabra el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2018-2021”.

Acto Seguido el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, pidió al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Propuesta y en su caso aprobación del Incremento en el monto del pago mensual para el servicio de recolección de basura para la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V.
5. Propuesta y en su caso aprobación para disponer de la cantidad de \$200,000.00 de Recursos Propios, a efecto de dar cumplimiento parcial a la Ejecutoria de Amparo Indirecto No. 636/2019.
6. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la Regidora Mónica Alejandra Leal Silguero, quien se disculpó por no poder asistir a esta reunión; se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se puso a consideración omitir la realización de los Honores a los Símbolos Patrios; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Orden del Día tomó la palabra el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, para informar a este Cuerpo Colegiado que derivado del aumento del tonelaje de basura por la pandemia COVID-19, la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V., está solicitando desde hace varios meses un incremento en el pago mensual, mencionado que desde el año pasado están en negociaciones, por lo que la propuesta que se presentará a continuación será a partir del mes de febrero del presente año; solicitando a la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, ampliara la información de este tema.

Posteriormente la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal dio lectura al siguiente escrito presentado por la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V.

Allende, Nuevo León a 1 de febrero del año 2021.

C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ALLENDE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, N.L.

PRESENTE.-

Me es grato extender a ustedes un cordial saludo, al mismo tiempo me permito distraer sus finas atenciones a efecto de hacer de su conocimiento, como es un hecho notorio, que la pandemia mundial causada por el virus SARS COV-2 COVID 19, ha causado diferentes efectos en la vida cotidiana de las personas, habitantes o ciudadanos de los distintos Municipios a lo largo de nuestro querido México, no siendo este bello Municipio de Allende, Nuevo León la excepción, dentro de dichos efectos se ha establecido por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno, a que los ciudadanos se abstengan de salir a las calles con la excepción de que sea un asunto de vital importancia o que sea considerado como esencial, así también la mayoría de los empleadores han solicitado a los trabajadores a realizar el trabajo desde casa ahora conocido como “home office”, nuestros jóvenes y niños estudiantes también han sufrido la obligación de llevar las clases a través de sistemas de cómputo a distancia quedándose en sus casas.

Todo lo anteriormente mencionado, situación que fue repentina e inesperada considerándose como un caso fortuito y de implicaciones ajenas a las personas que lo sufrimos, ha traído como consecuencia que los ciudadanos pasen la totalidad o la mayor parte del tiempo dentro de sus casas, lo cual conlleva a que las actividades diarias que se realizaban fuera de ésta se lleven a cabo en la misma, obteniendo con esto un incremento considerable en la generación de desechos sólidos (basura), lo cual ha incrementado en gran medida el número de toneladas que se recolectan de forma diaria en esta municipalidad.

Dicho incremento ha causado que el servicio público tenga que ser prestado de forma distinta a la cual se estableció en la celebración del título de concesión y su contrato administrativo, toda vez que los recorridos diarios de los camiones en la totalidad de las colonias y viviendas de este Municipio han sufrido una diferencia considerable ya que se ha sufrido un incremento de los residuos sólidos urbanos, entonces ante ese incremento es necesario realizar las acciones necesarias tanto humanas como materiales y de logística que nos permitan llevar a cabo una prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos de la forma más óptima, hay que recordar que dicho servicio público es esencial y vital para la vida cotidiana de las personas, más aún con esta nueva normalidad que nos impone estar en nuestro domicilio.

A continuación, se ilustra en la siguiente tabla el incremento antes mencionado:

TON MES	R3VER Presupuesto	R3VER Actual COVID
		1,000

	En condiciones Normales		En condiciones Actuales	
	Incrementar Capacidad con 2 unidades adicionales.	Unidades	3	Unidades
Incrementar capacidad de Avance de Unidades.	Vueltas	2	Vueltas	2 2
Plan de Comunicación con vecinos y colonias.	Capacidad Día	42	Capacidad Día	46.4 58
	Capacidad Mes	1092	Capacidad Mes	1206.4 1508

Acciones para optimizar el servicio:

Cabe mencionar que dentro del título de concesión y su contrato administrativo vigente y que fuera celebrado entre mi representada y esta autoridad Municipal, se cuenta con las posibilidades de modificar las tarifas establecidas en dichos instrumentos, a saber, las cláusulas 7º fracción IV, 9º fracción III y 21ª del Título de Concesión y 39 incisos b) y d) del contrato administrativo de concesión objeto del presente.

Entonces para llevar a cabo la prestación de dicho servicio y su incremento considerable por las razones antes expuestas, es necesario realizar una revisión e incremento en las tarifas que se venían prestando, lo anterior a efecto de no mermar a la ciudadanía de dicho servicio esencial, por lo cual de acuerdo al documento que se anexa al presente y que expone en cifras lo antes mencionado se solicita a esta autoridad su aprobación a fin de que sea autorizado un incremento solicitado en la presente y con el que se pueda continuar prestando este servicio esencial de forma mensual, lo que representa que se establezca como cantidad de pago mensual para la prestación de este servicio, la cantidad de \$1,163,480.00 Un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional con el impuesto al valor agregado ya contenido en dicho monto, así mismo con motivo del incremento del servicio y de la necesidad de modificar las condiciones operativas del servicio para una prestación de calidad, al realizarse el presente aumento mi representada en este acto se compromete y obliga a brindar el servicio de recolección concesionado en una totalidad de 05-cinco unidades, adicional de contar con un sistema de control de forma semanal a fin de continuar brindando ese servicio de calidad que los habitantes de este Municipio se merecen, obligándonos en este acto a cubrir los gastos que origine esta municipalidad en caso de que, una vez implementado este incremento y adición de unidades, no se cumpla con la totalidad del servicio, cabe mencionar que quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Se emite la presente para que surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo a su disposición.

ATENTAMENTE
Ing. Andrés Bezares López
Representante Legal

Posteriormente tomó la palabra el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, para preguntar cuál era el porcentaje que se estaba solicitando de incremento, qué porcentaje representa con lo que se estaba pagando y cuántos incrementos ha habido desde que se firmó el Contrato; a lo que la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, explicó que antes se recolectaban aproximadamente mil toneladas de basura y actualmente a raíz de la pandemia son mil trescientas, señalando que el aumento del monto de pago es de un 27% y que éste era el tercer incremento desde que se firmó el contrato; el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva agregó que entendía que en esta ocasión el porcentaje de incremento era del 27%, pero preguntó si tenían el incremento de tonelaje de cuando fue el último aumento para que vaya de acuerdo a las toneladas de basura recolectadas con respecto al aumento que están solicitando ahora, es decir si iba de la mano el incremento de la basura con el porcentaje de aumento del cobro que están solicitando; explicando la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, que en el año 2019 se recolectaban 916 toneladas de basura mensuales y en el 2020 1390 toneladas, y que este incremento era proporcional al aumento en el cobro que está solicitando la empresa, en el caso del histórico habría que revisar los argumentos que en su momento presentaron para solicitar el aumento del pago; el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, añadió que en el oficio argumentan que están solicitando el aumento a causa de la pandemia, por lo que hizo hincapié de que si termina la pandemia y baja la basura que estén abiertos a que la Administración solicite un descuento por bajar la cantidad de basura, agregando que le gustaría que quedara esto establecido; a continuación tomó la palabra el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, para señalar que se revisó que el incremento en el nivel del tonelaje de basura fuera proporcional al incremento en el costo y así viene establecido en el fundamento del contrato que se firmó, que si algún tipo de variable se modificaba como el tonelaje o el precio del diesel, la cuota se podría modificar en un período determinado de tiempo, pero estaba de acuerdo y secundaba el comentario del Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, en el sentido de que si el aumento es por causa de la pandemia, se tendría que revisar al momento de salir de ésta, ya que este contrato pronto se vencerá, por lo que si están buscando un incremento para quedarse con una licitación en el futuro, el flujo del contrato tiene que ver con el precio que ellos querrán cotizar la concesión completa y ésta sería la base para que la empresa tenga un antecedente del valor en las condiciones en las que se licitaría la nueva concesión, por lo que creía muy importante que se revise esta tarifa y que si de aquí a que se licite el contrato surgen otras variables que pudieran bajar el nivel de tonelaje de basura, sería muy apropiado ajustarlo para abajo ya que ese sería el precio de la concesión, el Regidor Víctor Salazar preguntó quién verificaba el tonelaje o el aumento del tonelaje, ya que se debe de constatar que el que revisa la cantidad de basura que llega a la planta de Linares efectivamente sea del Municipio; en atención a lo anterior el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, agregó que tenía razón el comentario del Regidor Víctor Salazar y que él ya había revisado ese tema y efectivamente es una persona del Municipio la que revisa el tonelaje de basura; de igual forma el Regidor Luis Vázquez Tamez dirigiéndose al Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, le preguntó si era necesario que el Cabildo rectifique lo que mencionó el Regidor Manuel Cavazos o eventualmente cuando se inició con este contrato y se estipularon las variables que se mencionaron, si ya están en el contrato técnicamente en cualquier momento se puede poner a contrarréplica una propuesta económica o que si era necesario modificarlo; a lo que el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez comentó que no era necesaria la ratificación del Cabildo para este incremento en el contrato, pero como es dinero de la Tesorería Municipal, impactará en el Presupuesto de Egresos, por lo que se está haciendo en esta

Sesión para darle una validez a ese incremento, pudiera ser un acto administrativo de la propia Administración Pública Municipal que no tiene que ver con el Ayuntamiento, pero es una forma de ir amarrando el Presupuesto de Egresos y que estén en sincronía.

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el Incremento en el monto del pago mensual para el servicio de recolección de basura para la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V., a partir del mes de febrero del presente año; siendo aprobada unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Orden del Día, tomó la palabra la C. Liliana del Carmen Cavazos Cavazos, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, para informar que daría lectura a los siguientes oficios relacionados a una ejecutoria de amparo por una sentencia de un Juicio Ejecutivo Mercantil que fue dictada al Municipio y se le tiene que dar cumplimiento.

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio de la presente le informo que en relación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2021, se lleva recaudado aproximadamente un 20% a esta fecha, de las partidas que nos llegan de parte del Estado y la Federación, así como del ingreso fiscal propio; por lo que le informo que el ingreso nos va a seguir llegando gradualmente a esta Tesorería Municipal, lo cual se informará a su debido tiempo la asignación de los recursos del Municipio.

En cuanto a la partida de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Anteriores) para el ejercicio 2021 se tenía un presupuesto asignado por la cantidad de \$1,600,000.00 (Un Millón seiscientos mil pesos M.N.) en donde se tiene considerado la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos M.N.) correspondiente al pago en cumplimiento a la ejecutoria del amparo indirecto No. 636/2019, ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil y del Trabajo del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento me despido de Usted no sin antes agradecer las atenciones prestadas a la presente.

A T E N T A M E N T E
DR. SILVERIO TAMEZ GARZA
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
CD. DE ALLENDE, N.L. A 01 DE MARZO DE 2021

C. C.P. SILVERIO TAMEZ GARZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

LICENCIADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN en mi carácter de Presidenta Municipal del Municipio de Allende, Nuevo León, así como la C. Alma Guadalupe Salazar Cardosa, en mi carácter de Síndica Segunda del Municipio de Allende, Nuevo León, ante Usted con el debido respeto comparecemos a exponer lo siguiente:

Toda vez que mediante el oficio núm. SF/111/2021 se nos informara que a la fecha se lleva recaudado aproximadamente un 20% (veinte por ciento) de las partidas que nos llegan de parte del Estado y la Federación, así como del ingreso propio, le solicitamos se sirva disponer de la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar cumplimiento parcial a la Ejecutoria de Amparo Indirecto No. 636/2019.

Sin otro en particular se reitera la consideración y respeto.

ATENTAMENTE
CD. DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A 01 DE MARZO DEL 2021

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ALMA GUADALUPE SALAZAR CARDOSA
SÍNDICA SEGUNDA

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración disponer de la cantidad de \$200,000.00 de Recursos Propios, a efecto de dar cumplimiento parcial a la Ejecutoria de Amparo Indirecto No. 636/2019; siendo aprobada unanimidad de los presentes.

ACUERDOS

Se acordó el incremento en el monto del pago mensual para el servicio de recolección de basura para la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V., a partir del mes de febrero del presente año.

Se acordó disponer de la cantidad de \$200,000.00 de Recursos Propios, a efecto de dar cumplimiento parcial a la Ejecutoria de Amparo Indirecto No. 636/2019.

Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, el día martes 9 de marzo del año dos mil veintiuno siendo las diez horas con cuarenta y un minutos -----

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO
REGIDORA

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. ALMA GUADALUPE SALAZAR CARDOSA
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 70 de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada bajo el esquema de la plataforma virtual denominada Zoom, debido a la contingencia de la Pandemia COVID-19, el día martes 9 de marzo del año 2021, de la Administración 2018 – 2021.